

## ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 12 de diciembre de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 17 de mayo de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para la H. Senadora María José Gatica Bertín.
2. Los honorarios de la Asesora por los servicios prestados durante el mes diciembre del año en curso ascenderán a la suma mensual de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente a la H. Senadora María José Gatica Bertín.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Ruth Delia Bustos Canales.

Nacionalidad Asesora: [REDACTED]

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]

Domicilio Asesora: [REDACTED]



[REDACTED]  
Secretario General del Senado

[REDACTED]  
Ruth Delia Bustos Canales

Asesora